GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N°06/2018 COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS ID Nº 355.406. ----------

ADENDA N° 06

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, publica la Adenda Nº 6, para comunicar a los potenciales oferentes, interesados en participar del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 06/2018 COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS ID Nº 355.406, del cambio de fecha de entrega y apertura de ofertas. La cual se encuentra Publicada en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

También para dar cumplimento a los principios generales de las Contrataciones Públicas (art. 4º de la Ley Nº 2051/03), se realiza la siguiente modificación del pliego de bases y condiciones:

SE MODIFICA LOS SIGUEINTES PUNTOS DEL PBC Y QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

b.1. Experiencia

Capacidad Técnica: En base a un Relatorio a presentar indicar:
El oferente deberá presentar:

Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:

a. Alimentos Liquido: como mínimo 4 (cuatro) vehículos furgonados para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los productos para la merienda escolar, estos deberán estar habilitados por SENACSA para el transporte de Lácteos o sus derivados, patente municipal, registro automotor y Dinatran (para lo que corresponda).

b. Alimentos Solido: como mínimo 4 (cuatro) vehículos furgonados para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los productos para la merienda escolar, deberán contar con registro automotor, habilitados municipal, y Dinatran (para lo que corresponda)

TODOS LOS DEMAS PUNTOS PERMANECEN SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PBC Y ADENDAS ANTERIORES.

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

c.